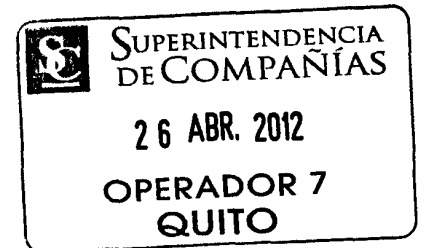


**CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(UNA SUBSIDIARIA DE MEDIFARMA S.A. DEL PERÚ)**

Estados Financieros, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010
Con el Informe de Auditoría.

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de
Corporación Magma Ecuador S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)



Dictamen sobre los estados financieros.

1. He auditado el balance general que se adjunta de Corporación Magma Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú) al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultado, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, fue examinado por otro auditor, cuyo informe de fecha 20 de abril de 2011, expresó una opinión sin salvedades. Las cifras por el año terminado en esa fecha, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.

2. La Administración de Corporación Magma Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú), es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Esta responsabilidad incluye el control interno mantenido en la preparación y presentación de los estados financieros, lo que permite que se encuentren libres de distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error; aplicando políticas contables apropiadas y efectuando estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor.

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIIA, respecto al año 2011. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y así como en la planificación y desempeño de mi auditoría, para obtener certeza razonable de que los estados financieros no estén libres de distorsiones de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende el desarrollo de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de importancia relativa de los estados financieros por fraude o error. Al elaborar esas evaluaciones de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes considerados por la Compañía en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables efectuadas por la Administración son razonables; así como una evaluación en la presentación general de los estados financieros. Reconozco que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Quito:

Av. 9 de Octubre y Eloy Alfaro E-352, Edificio Novoa 5to. Piso, Oficina 503; Teléfono 2 229 182

Opinión.

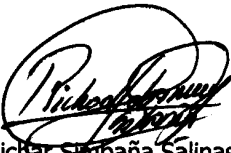
5. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Corporación Magma Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú), al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

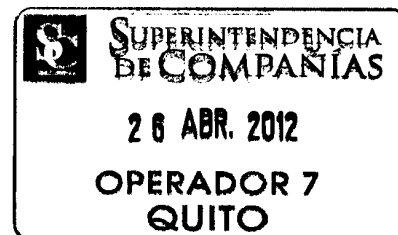
Énfasis.

6. Como se menciona en la Nota 14, a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Corporación Magma Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú), registra pérdidas acumuladas recurrentes por \$2,245,614 y \$2,257,301 respectivamente; y mantiene el patrimonio neto negativo por \$868,954 y \$545,256 respectivamente. De acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías del Ecuador, se pondrán en causal de liquidación las compañías que, sus pérdidas acumuladas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital social más el total de las reservas, siempre y cuando los accionistas no procedan a reintegrarlo. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de marzo de 2012, decidió no ejercer su acción de pago a Medifarma S.A. del Perú, en su lugar, acepta aportar al capital social el valor de \$578,020. En opinión de la Administración, este aumento de capital se perfeccionará hasta junio de 2012, más la confianza de que las operaciones previstas para los periodos futuros serán rentables, hacen que no sea necesario ajustar los estados financieros adjuntos para reflejar sus activos y pasivos a valores de liquidación, pues no existe incertidumbre de que la Compañía pueda seguir operando como un negocio en marcha.

Informe sobre disposiciones legales.

7. Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.


Richar Simbaña Salinas
RNAE No. 777



Quito D.M., 23 de Marzo de 2012

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2011	31.12.2010
Activos			
Caja y bancos		45,347	168,783
Cuentas por cobrar	4	268,556	660,736
Inventarios	5	387,246	2,097,729
Gastos pagados por anticipado		110	407
Total activos corrientes		701,259	2,927,655
Activos no corrientes:			
Muebles y equipos	6	15,712	20,650
Cargos diferidos	7	38,231	49,266
Otros activos		4,945	4,720
Total activos no corrientes		58,888	74,636
Total activos		760,147	3,002,291
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	8	1,046,967	3,544,837
Obligaciones con los trabajadores	9	4,123	2,710
Total pasivos corrientes		1,051,090	3,547,547
Pasivos no corrientes			
Pasivo a largo plazo	11	578,011	-
Total pasivos		1,629,101	3,547,547
Patrimonio:			
Capital social	12	1,376,000	1,040,000
Aporte para futura capitalización		-	672,000
Reserva legal	13	660	45
Pérdidas acumuladas	14	(2,245,614)	(2,257,301)
Total patrimonio		(868,954)	(545,256)
Total pasivos y patrimonio		760,147	3,002,291

Las notas adjuntas de los números 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)
Estados de Resultados

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos	15	757,577	1,759,430
Costo de ventas	16	(1,128,200)	(1,863,678)
Pérdida bruta en ventas		(370,623)	(104,248)
Gastos de administración y ventas	17	(514,675)	(719,821)
Pérdida en operación		(885,298)	(824,069)
Otros ingresos (gastos):			
Gastos financieros		(678)	(4,458)
Intereses ganados		3,653	2,189
Sobrantes de inventarios		-	17,612
Venta de activos		-	7,683
Otros ingresos		900,622	893
		903,597	23,919
Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		18,299	(800,150)
Participación trabajadores	9	2,745	-
Impuesto a la renta	10	3,252	-
Utilidad (pérdida) neta		12,302	(800,150)
Utilidad (pérdida) neta por acción		0.01	(0.77)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		1,376,000	1,040,000

Las notas adjuntas de los números 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)
Estado de Evolución del Patrimonio

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social	Aportes para futura capitalización	Reserva legal	Pérdidas acumuladas	Total evolución del patrimonio
Saldo inicial periodo actual 31.12.2010	1,040,000	672,000	45	(2,257,301)	(545,256)
Aumento de capital	336,000	(336,000)	-	-	-
Aportes con inventarios	-	112,000	-	-	112,000
Reclasificación	-	(448,000)	-	-	(448,000)
Reclasificación a reserva legal	-	-	615	(615)	-
Utilidad neta	-	-	-	12,302	12,302
Saldo final periodo actual 31.12.2011	1,376,000	-	660	(2,245,614)	(868,954)
Saldo inicial periodo actual 31.12.2009	1,040,000	336,000	45	(1,457,151)	(81,106)
Aportes	-	336,000	-	-	336,000
Pérdida neta	-	-	-	(800,150)	(800,150)
Saldo final periodo actual 31.12.2010	1,040,000	672,000	45	(2,257,301)	(545,256)

Las notas adjuntas de los números 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	31.12.2011	31.12.2010
Flujos de efectivo:		
Efectivo recibido de clientes	1,149,757	1,646,666
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(2,175,942)	(1,860,980)
Intereses recibidos	3,653	-
Intereses pagados	(678)	(4,458)
Otros ingresos (egresos) neto	900,622	31,874
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(122,588)	(186,898)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de muebles y equipo	(848)	(20,830)
Pago por compra de diferidos	-	(600)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de inversión	(848)	(21,430)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Aumento por aportes de accionistas	-	336,000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	336,000
(Disminución) aumento neto de efectivo	(123,436)	127,672
Efectivo al inicio del año	168,783	41,111
Efectivo al final del año	45,347	168,783

Las notas adjuntas de los números 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.

(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Conciliación de la Utilidad Neta (Pérdida Neta) con el Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Operación

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	31.12.2011	31.12.2010
Utilidad neta (Pérdida neta)	12,302	(800,150)
Ajustes para conciliar la utilidad neta (pérdida neta) con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Depreciación	5,786	5,746
Amortización	11,035	11,036
Provisión impuesto a la renta	3,252	-
Provisión para participación de trabajadores	2,745	-
Baja de venta de muebles y equipos	-	3,497
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	392,180	(112,764)
Disminución (aumento) en inventarios	1,710,483	(572,647)
Disminución en gastos pagados por anticipado	72	1,248
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(2,259,111)	1,277,136
Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(1,332)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(122,588)	(186,898)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía registró un aumento a cuentas por pagar accionistas y una disminución en proveedores del exterior por US\$578,011 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía registró un aumento a aportes para futura capitalizaciones y una disminución en proveedores del exterior por US\$112,000 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía registró un aumento en proveedores del exterior y una disminución en aportes para futura capitalización por US\$448,000 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía registró un aumento en proveedores del exterior Medifarma S.A. y una disminución en proveedores del exterior Infarmasa S.A. por US\$1,366,611 respectivamente, producto de la neociación efectuada entre sus accionistas (Medifarma S.A. e Infarmasa S.A.).

Las notas adjuntas de los números 1 al 21 forman parte integral de estos estados financieros.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.

(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Políticas de Contabilidad Significativas

1. Objeto de la Compañía.

La Compañía fue constituida el 9 de mayo de 2003 e inscrita en el Registro mercantil el 10 de junio de 2003 en la ciudad de Quito – Ecuador, con el nombre de Corporación Magma Ecuador S.A. Su objetivo principal es:

- La comercialización, fabricación por encargo y maquila de productos farmacéuticos. Para el cumplimiento de su objetivo social, la Compañía podrá realizar los actos civiles y de comercio permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social. Particularmente, la Compañía estará facultada a realizar los siguientes actos:
 - Producir en todas sus fases, comprar, vender, importar, exportar y distribuir al por mayor y menor los productos comprendidos en su objeto social, así como aquellos equipos, accesorios, implementos y materias primas que tengan relación con dicho objeto social;
 - Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias a las de su objeto social;
 - Intervenir en contratación pública o privada para la realización de actividades relativas a su objeto social;
 - Administrar bienes tanto propios como ajenos;
 - Exigir y recibir mercaderías,
 - Admitir cauciones tanto reales como personales.

Según resolución No. NAC-GCORCEC10-00407 de fecha 19 de Febrero de 2010, la Compañía fue notificada como Contribuyente Especial.

Según resolución NAC-PCTRSSGE11-00447 del 11 de Diciembre de 2011, la Compañía fue notificada que su calidad de Contribuyente Especial ha sido retirada, por lo tanto ha dejado de ser Contribuyente Especial.

2. Bases de presentación y preparación de los estados financieros y principales criterios contables Aplicados.

A continuación describimos las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros de la Corporación Magma Ecuador S.A. Tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC".

2.1. Período contable.

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

Balance General: Por el período terminado al 31 de diciembre de 2011.

Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo: Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.

(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Políticas de Contabilidad Significativas

2.2. Bases de preparación.

Los Estados Financieros de la Corporación Magma Ecuador S.A. y sus correspondientes notas han sido preparadas y presentadas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" y considerando regulaciones respectivas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.3. Monedas de presentación y moneda funcional.

Los registros contables y los estados financieros de la Compañía, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de Corporación Magma Ecuador S.A., son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía

2.4. Base de medición.

Los estados financieros de Corporación Magma Ecuador S.A., se registran sobre la base del devengado.

2.5. Inventarios.

Los inventarios adquiridos por la Corporación Magma Ecuador S.A., de productos terminados son valorados a sus costos históricos, los cuales no exceden a su valor de mercado. Las importaciones en tránsito se registran al costo según las facturas de sus proveedores más los correspondientes gastos incurridos en la importación.

El costo de ventas de los medicamentos se los determina por el método promedio ponderado.

2.6. Muebles y equipos.

Los muebles y equipos se encuentran registradas a su costo de adquisición. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual son las siguientes:

Activo	Tasa
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%
Equipos de oficina	10%

2.7. Otros activos.

Corresponden a los desembolsos realizados para el registro, aprobación y emisión de los registros sanitarios necesarios para la distribución de los medicamentos que la Compañía comercializa.

La tasa de amortización se calcula utilizando el método de línea recta del 20% anual.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Políticas de Contabilidad Significativas

2.8. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden al valor justo del monto que se recibe o se cobra por la venta de bienes o en el curso normal de las actividades de Corporación Magma Ecuador S.A. El ingreso se expone neto, de los adicionales por impuestos, descuentos o devoluciones.

2.9. Gastos de operación.

Los gastos de operación son reconocidos por Corporación Magma Ecuador S.A., sobre la base del devengado, compuestos por gastos de administración, gastos de venta y gastos financieros; propios del giro del negocio.

2.10. Ganancia (Pérdida) por acción.

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

3. Adopción por Primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La compañía Corporación Magma Ecuador S.A., consideró como fecha de transición el 1 de enero de 2011 y como fecha de convergencia el 1 de enero de 2012, para efectos de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". En cumplimiento a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de Noviembre de de 2008 en la que se resuelve de acuerdo a su artículo primero literal 3 "Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012. Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores."

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

4. Cuentas por cobrar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Quifatex S.A.	18,152	327,579
Helmuth S.A.	124,520	205,651
Otros	60,606	2,524
Impuestos anticipados	63,787	117,458
Cuentas por cobrar empleados	1,000	4,251
Anticipos varios	491	3,273
	268,556	660,736

5. Inventarios.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Medicamentos (1) y (2)	387,246	2,097,729
	387,246	2,097,729

(1) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a los medicamentos disponibles para su venta. En base a el acuerdo de distribución con Quifatex S.A. y Adipharma Express.

(2) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a los medicamentos disponibles para su venta. En base a los acuerdos de distribución firmados con Quifatex S.A. y Helmuth S.A.

6. Muebles y equipos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Muebles y enseres	4,636	4,636
Equipos de oficina	1,075	1,075
Vehículo	19,098	19,098
Equipo de computación	5,226	4,378
	30,035	29,187
Menos depreciación acumulada	14,323	8,537
	15,712	20,650

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Costo ajustado:		
Saldo al inicio del periodo	29,187	14,249
Compras	848	20,830
Bajas	-	(5,892)
Saldo al final del periodo	30,035	29,187
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo al inicio del periodo	8,537	5,186
Gasto del año	5,786	5,746
Bajas	-	(2,395)
Saldo al final del periodo	14,323	8,537

7. Cargos diferidos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Registros sanitarios	105,302	105,302
Registros de marcas	5,051	5,051
	110,353	110,353
Menos amortización acumulada	72,122	61,087
	38,231	49,266

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Costo ajustado:		
Saldo al inicio y final del periodo	110,353	110,353
Amortización acumulada ajustada:		
Saldo inicial del periodo	61,087	50,051
Gasto del periodo	11,035	11,036
Saldo al final del periodo	72,122	61,087

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

8. Cuentas por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2011	31.12.2010
Proveedores nacionales		6,157	10,899
Cuentas por pagar relacionadas	(1) y (2)	1,033,136	3,518,992
Impuesto a la renta	10	3,252	-
Retenciones en la fuente e IVA		1,195	6,677
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		3,227	-
Otras por pagar		-	8,269
		1,046,967	3,544,837

(1) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a cuentas por pagar a Medifarma S.A. del Perú, por adquisición de inventarios y de la negociación de compra de acciones realizada a Infarmasa S.A. del Perú.

(2) Al 31 de diciembre de 2010, incluye el valor de \$2,498.179 y \$1.020.813, correspondientes a cuentas por pagar a Infarmasa S.A. y Medifarma S.A. del Perú, por adquisiciones de inventarios.

9. Obligaciones con los trabajadores.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Participación de los trabajadores: (1)		
Saldo al inicio del periodo	-	-
Provisión del periodo	2,745	-
Saldo al final del periodo	2,745	-
Beneficios sociales:		
Saldo al inicio del periodo	2,710	-
Provisión del año	1,378	2,710
Pagos efectuados	2,710	-
Saldo al final del periodo	1,378	2,710
	4,123	2,710

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

10. Impuesto a la renta.

La Asamblea Nacional en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de Diciembre de 2010, aprobó El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. En la que señala en las Disposiciones Transitorias, Primera que "Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%...".

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta fue preparada por la Compañía considerando la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones.

	31.12.2011
Utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	18,299
Base para la participación a trabajadores	18,299
15% participación a empleados	2,745
Utilidad después de participación a empleados	15,554
Más gastos no deducibles	2,514
Menos Amortización de pérdidas	4,517
Base imponible sobre utilidades	13,551
Impuesto a la renta afectado por el 24%	3,252
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	3,252

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2011
Saldo al inicio del periodo		-
Provisión del año		3,252
Saldo final del periodo	8	3,252

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

11. Pasivo a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

		31.12.2011	31.12.2010
Cuentas por pagar accionistas	(1)	578,011	-
		578,011	-

- (1) Este rubro corresponde a un saldo acumulado de cuentas por pagar a socios, generados desde años anteriores. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de marzo de 2012, decidió no ejercer su acción de pago a Medifarma S.A., en su lugar, acepta aportar al capital social.

12. Capital social.

Con fecha 22 de junio de 2011, la compañía Corporación Magma Ecuador S.A, efectuó ante la Superintendencia de Compañías la transferencia de acciones por parte de Infarmasa S.A. a favor de Medifarma S.A. y al Sr. Iván Gálvez Delgado por 1,375,999 y 1 respectivamente, acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto el Capital Social de la Compañía queda constituido por 1,376,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con fecha 22 de noviembre de 2010 e inscrito en el Registro Mercantil el doce de enero de 2011, se legalizo el aumento de capital por \$336,000 dólares de los Estados Unidos de América, quedando constituido por 1,376,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Esta constituido al 31 de diciembre de 2010, por 1,040,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

13. Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

14. Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la compañía Corporación Magma Ecuador S.A., continuará como un negocio en marcha. La utilidad neta por \$12,302 por el período terminado al 31 de diciembre de 2011 y la pérdida neta de \$800,150 por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010; además en los años 2011 y 2010 mantiene pérdidas acumuladas de \$2,245,614 y \$2,257,301 respectivamente, lo cual establece dudas significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha. Según la Ley de Compañías en su Art. 361 numeral 6, la compañía Corporación Magma Ecuador S.A. se encuentra en causal de disolución legal. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicaciones del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, aquel en el que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepasa el 25% de la utilidad gravable del año.

15. Ingresos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Ingresos por venta de medicamentos	1,523,624	4,867,582
Descuento en ventas	(343,333)	(1,195,803)
Comisiones	(73,717)	(239,929)
Devoluciones en ventas	(348,997)	(1,672,420)
	757,577	1,759,430

16. Costo de ventas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Costos de ventas	(777,879)	(2,172,761)
Costo por bonificación	(360,247)	(618,398)
Descuento en compras	16,354	955,268
Monitoreo de importación	-	(650)
Inject Quifatex	(5,468)	(27,137)
Custodia	(561)	-
Demoraje	(399)	-
	1,128,200	1,863,678

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

17. Gastos de administración y ventas.

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

Administración:

	31.12.2011	31.12.2010
Gastos de personal	68,018	46,627
Depreciaciones y amortizaciones	5,787	16,781
Honorarios personas naturales	24,187	10,443
Otros	69,261	109,580
	167,253	183,431

Ventas:

	31.12.2011	31.12.2010
Gastos de personal	134,607	201,732
Transporte y viajes	9,871	33,563
Publicidad y anuncios	15,376	10,492
Premios e incentivos	8,862	3,405
Muestras médicas	18,773	74,557
Eventos	11,687	-
Destrucción de inventarios	86,558	82,950
Productos caducados	20,955	44,391
Congresos	-	26,754
Otros	40,733	58,546
	347,422	536,390
	514,675	719,821

18. Contratos.

CONTRATO DE DEPÓSITO Y OTROS SERVICIOS

18.1 Corporación Magma Ecuador S.A., mantiene firmado con la compañía ADIPHARMA EXPRESS, con fecha a 29 de noviembre de 2011; los puntos más importantes se resumen a continuación:

- El contratista prestará sus servicios a la Empresa para almacenamiento de productos farmacéuticos, para lo cual se le asigna un área para almacenar 3 pallets. Los cuales serán cancelados en base a la ocupación real que tuviera en el mes. El contratista es responsable de cumplir con todas las normas dispuestas por parte de las autoridades gubernamentales (Sanitarias, Medio Ambientales, Bomberos entre otros).

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

- El contratista se compromete a mantener actualizado y a su nombre, los permisos de funcionamiento y demás requisitos legales que los organismos competentes exijan (Municipio, Bomberos, Ministerios, etc.).
- Siendo La Empresa el responsable del producto mantendrá la potestad para realizar auditorías internas que nos garanticen el cumplimiento y aplicación del contrato, normas y procedimientos, así como también la toma de inventario físico mensual o sorpresivos. En el caso de faltantes o daños será el Contratista quien asuma el costo del producto faltante o dañado.
- El contratista se compromete a entregar garantías de su permanencia en esas instalaciones, mínimo dos años. En caso de cambio de lugar, el Contratista cubrirá todos los gastos respectivos.
- El valor de seguros por almacenamiento y transportación serán cubierto por la Empresa. El Contratista se compromete a entregar toda la documentación requerida por la Cía. Aseguradora cuando lo requiera.
- El plazo de duración de este contrato es de tiempo indeterminado contado a partir de la fecha de inscripción, sin perjuicio de lo cual cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte como mínimo de quince días de anticipación.

CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN

18.2 Corporación Magma Ecuador S.A., mantiene firmado un contrato de distribución de sus productos con Quifatex S.A., los puntos más importantes se resumen a continuación:

- MAGMA podrá ofertar y vender directamente a través de otras distribuidoras hasta el 30% del valor que vende anualmente Magma en Ecuador, a los clientes que no estén siendo atendidos regularmente por Quifatex con medicamentos de la línea Magma.

Magma podrá ofertar y vender directamente o a través de distribuidores a las instituciones públicas de la República del Ecuador y participar en las licitaciones y/o concursos públicos que éstas y organismos internacionales convoquen.

Para atender las ventas estatales MAGMA importará LOS PRODUCTOS mediante pedidos específicos, destinados a abastecer dichas licitaciones.

- MAGMA no realizará venta alguna en forma directa o a través de terceros de LOS PRODUCTOS, salvo los casos contemplados en el último párrafo de la Cláusula Primera, y remitirá a QX para su atención, todas las solicitudes o pedidos que reciba de compradores de todo el país para que sean atendidas por esta última. No podrán haber casos de excepción, salvo las ventas mencionadas en el último párrafo de la cláusula uno.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

- QX informará oportunamente a MAGMA sobre las necesidades de LOS PRODUCTOS, de manera que MAGMA realice las importaciones necesarias y el abastecimiento y las existencias de éstos estén asegurados.

QX prestará los servicios de operación logística, los mismos que consisten en la elaboración de documentos de permisos de importación para productos terminados y muestras a nombre de MAGMA, obtención de autorizaciones previas, coordinación con embarcadores y agentes aduaneros, recepción y almacenamiento en locales adecuados en la ciudad de Quito, preparación de transferencias y transporte hasta los locales de QX en Guayaquil, recepción y almacenamiento de productos vencidos o en mal estado y transporte hasta el punto de destrucción. Todos los impuestos y gastos de terceros relacionados con la importación y nacionalización de LOS PRODUCTOS serán asumidos por MAGMA, de tal forma que QX recibirá LOS PRODUCTOS libre de gastos en sus depósitos. De igual forma, MAGMA asumirá los gastos de destrucción de los productos vencidos o en mal estado.

MAGMA podrá en todo tiempo inspeccionar el almacenamiento y comprobar las existencias de los PRODUCTOS entregados en consignación para lo cual cada parte nombrará a las personas encargadas de realizar estas labores mediante una simple comunicación escrita.

Sin perjuicio a la responsabilidad asumida por QX a que se refiere la Cláusula Séptima, del presente convenio, MAGMA contratará una póliza de seguros para LOS PRODUCTOS que QX mantenga en consignación contrato todo riesgo de permanencia y transporte, con excepción de actos de representación ilícita, hurto o cualquier clase de deshonestidad, cuya responsabilidad incumbe QX.

- Las condiciones que otorga MAGMA a QX, para la comercialización de LOS PRODUCTOS, son las siguientes:
 - MAGMA emitirá sus facturas en los términos estipulados en los párrafos NOVENO Y DECIMO y otorgará a QX un plazo de 60 días fecha factura.
 - QX percibirá un descuento del 3% del neto facturado por los servicios que brinde como operador logístico, descuento que cubre la tramitación de importaciones, almacenamiento y transporte hasta el domicilio de los clientes. Este descuento se aplicará sobre toda la venta neta que facture QX al igual que sobre lo que facture MAGMA a nombre de las instituciones públicas u otros distribuidores, conforme a lo convenido en el último párrafo de la Cláusula Primera del presente contrato. QX debitará por separado eventuales gastos que pudieran incurrirse precio consentimiento de MAGMA, tales como adecuación o etiquetado especial para venta a instituciones y/o gastos de destrucción/incineración de LOS PRODUCTOS en mal estado, gastos que serán debidamente sustentados y previamente aprobados.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

El pago del 3% de descuento sobre la facturación que realice MAGMA a las instituciones públicas será sustentado con una factura que emitirá QX por concepto de servicios prestados (3% más IVA) que deberá ser pagada por MAGMA en un plazo no mayor de diez días calendario contados a partir del día siguiente que MAGMA cobre de la institución pública el monto de la factura correspondiente a la venta efectuada.

En caso de una venta a otro distribuidor, el pago por el servicio de operador logístico se realizará a los 30 días de entregada la mercadería.

- QX recibirá adicionalmente un descuento del 12% del precio de venta neto facturado por QX por concepto de descuento de distribución con excepción de las ventas realizadas a la cadena de farmacias Fybeca sobre la cual se calculará un descuento de distribución del 8%. Sobre las ventas a Instituciones Públicas se calculará un descuento del 10% sobre las ventas iguales o menores a USD10.000 y el 8% sobre las ventas mayores a USD\$10.000.
- La Compañía conserva las funciones de promoción y ventas de los productos, la función de cobranzas queda bajo responsabilidad exclusiva de Quifatex S.A.
- Quifatex S.A., prestará los servicios de operación logística y tramitación de las importaciones de los productos de los productos de la línea Magma y de custodia de las mercaderías.
- La Compañía está obligada a contratar una póliza de seguros para los productos que Quifatex S.A. mantenga en consignación contra todo riesgo de permanencia y transporte.
- El contrato establece que el distribuidor percibirá un descuento del 3% más IVA del neto facturado por los servicios de operador logístico. Adicionalmente, recibirá un descuento del 12% del neto facturado por distribución de los productos. Las ventas a la cadena de farmacias Fybeca tienen un descuento de 10% sobre las ventas iguales o menores a US\$10,000; las deudas mayores a este monto merecen un descuento del 8%.
- QX venderá los productos por su cuenta. Todos los riesgos originados por créditos a clientes y cualquier otro que se deriven de las ventas serán de cargo y responsabilidad de QX.
- LOS PRODUCTOS que QX tenga que retirar del stock en consignación o de sus clientes por vencimiento, o por deficiencias de empaque o falla de fabricación, o por instrucción de MAGMA, o por disposiciones gubernamentales, serán devueltos por QX a MAGMA o transferidos al depósito de mal estado de ser el caso.
- QX deducirá en el estado de ventas mencionado en el artículo noveno, el valor abonado a los clientes por LOS PRODUCTOS devueltos. Tratándose de productos retirados del stock en consignación. QX deducirá las unidades de control de existencias.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

- Este contrato entrará en vigencia a partir del 31 de agosto del 2007 y tendrá un plazo de duración de 3 (tres) años que venció el 31 de agosto de 2010. Quedará automáticamente prorrogado por periodos sucesivos de un año cada vez, si no es resuelto por una de las partes con un pre-aviso por escrito con una anticipación del 120 (ciento veinte) días calendarios al vencimiento de cada periodo contractual.

18.3 Corporación Magma Ecuador S.A., en noviembre de 2009, suscribió un contrato con Helmuth S.A., para que ésta distribuya ciertos productos genéricos a instituciones públicas y privadas dentro del territorio ecuatoriano; los puntos importantes se resumen a continuación:

- MAGMA otorga la distribución exclusiva a EL CLIENTE para todo el Ecuador en lo referente a las ventas en el sector público únicamente sobre los productos descritos a continuación en los numerales a y b. MAGMA no cotizará, proveerá, o venderá estos productos a otros distribuidores ya sea por si mismos o a través de terceros durante el plazo de vigencia de este contrato. Por otra parte EL CLIENTE no podrá representar, ofertar, o vender ningún producto que contengan los mismos principios activos ya sea por sí mismo o a través de terceros durante un plazo de vigencia de este contrato. La violación de esta obligación por cualquiera de las dos partes causarán la disolución inmediata del mismo.

La exclusividad es otorgada únicamente sobre los siguientes productos:

- a. Enantato de norestisterona 50,00mg (mas) valerato de estradiol 5.00mg, Soluna 5 solución inyectable, y;
- b. Lopamidol 612.00mg (equivalente a 300mg de Yodo), presentación comercial Caja x 1 frasco vial x 50ML, 100ML, 150ML, y 200ML; Iopamed 300 solución inyectable.
- EL CLIENTE, pagara a MAGMA, mediante factura con vencimiento a los sesenta días desde la fecha de entrega de la mercadería. EL CLIENTE deberá entregar a MAGMA una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un valor de USD200.000 la cual debe ser irrevocable y de realización automática e inmediata por un banco de primera línea o por una institución financiera de primera línea equivale al 10% por el monto de las órdenes de compra enviadas a MAGMA las cuales podrán ser de hasta la suma de USD2.000.000 (Dos millones de Dólares Americanos) de compra cifra referente que no es cumplimiento obligatorio por parte del EL CLIENTE. En caso EL CLIENTE no cumpliera con el pago de las facturas al vencimiento de las mismas, MAGMA procederá a ejecutar la Carta Fianza o Garantía de fiel cumplimiento de contrato para cobrar montos adeudados.
- MAGMA pagará a EL CLIENTE el equivalente al 8% del valor neto facturado por concepto de descuento por distribución para la atención a instituciones del Gobierno y Clínicas Privadas. Los precios de venta a las instituciones y a las clínicas serán coordinadas por MAGMA y EL CLIENTE.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.

(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

Para la venta a los canales verticales, el descuento por distribución será de (%) del valor neto facturado incluido el costo de logística.

Para la venta a cadenas de farmacias como Fybica, MAGMA el descuento por distribución será de 5% de comisión del valor facturado, incluyendo los costos de logística.

Mediante comunicación del 30 de noviembre de 2011, Corporación Magma Ecuador S.A. – Medifarma, en base a lo previsto en la Cláusula Tercera, ..."numeral 3.2., del Contrato de Distribución, sin que nadie ninguna formalidad, más allá, de lo dispuesto en el Contrato en referencia, pone en conocimiento de HELMUTH S.A., a través de su persona, su decisión de resolver el Contrato de Distribución, sin perjuicio de mantener su vigencia respecto a los procesos en los cuales HELMUTH S.A., haya presentado únicamente ofertas y exista compromisos en fase de adjudicación o entrega de producto".

19. Regulación de precios.

El 22 de diciembre de 2006, se publico en el suplemento al Registro Oficial No. 423 la "Ley Orgánica de Salud".

El 1 de junio de 2011, se publico en el Registro Oficial No. 460 "El Reglamento general para la fijación, revisión y control de los precios de los medicamentos de uso humano".

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Uso Humano, en sesión ordinaria del día 16 de Junio del 2011, y mediante resolución No. 003-2011, resolvió preparar un nuevo Instructivo para fijar, revisar y controlar los precios de los Medicamentos de Uso Humano para lo cual encargó a una Comisión Técnica conformada por un delegado de cada Miembro de la Comisión la cual se apoyará con la participación de un delegado de Asesoría Jurídica del MSP.

De acuerdo a esta disposición, los precios de los medicamentos de uso y consumo humano se encuentran regulados.

20. Precios de transferencia.

El Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 17 de abril del 2009, emitió la resolución No. NAC-DGER 2008-0464, publicada en el registro Oficial 324 del 25 de mayo de 2008 en la que se establece en su Art.1 Alcance (Reformado por el Art. 1 de la Res. NAC-DGER2008-1301, R.O. 452, 23-X2008 y por los Arts. 1, 2 y 3 de la Res. NAC-DGERCGC09-00286, R.O. 585, 7-V-2009).- Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre USD 1.000.000,00 a USD 3.000.000,00 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

A la fecha de emisión de este informe, la Administración de la Compañía se encuentra analizando la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones.

21. Eventos subsecuentes.

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de este informe 23 de Marzo de 2012, no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros, excepto por lo que mencionamos a continuación:

El 29 de diciembre de 2010, en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. La cual busca el desarrollo de las actividades productivas en el Ecuador, además establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, las que serán aplicadas a partir de enero de 2011, a continuación damos a conocer los más importantes:

21.1. "A partir de la publicación de este código en el Registro Oficial, se dispone que la planificación y ejecución oficial de la promoción de las exportaciones e inversiones no financieras, tanto en el país como en el exterior, que han estado a cargo de la CORPEI, de conformidad a lo establecido en el Título IV, Capítulo I, de la Ley No. 12: Ley de Comercio Exterior e Inversiones LEXI, publicada en el Registro Oficial del 9 de junio del 1997, serán asumidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e Integración, en coordinación con los demás Organismos e instituciones del Estado rectores de la materia..."

21.2. " La reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art.37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:

- Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.
- Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.
- A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%."

21.3. "El Gobierno nacional podrá autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa; los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial."

CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de Medifarma S.A. del Perú)

Notas a los Estados Financieros

- 21.4.** "Los sujetos pasivos que sean administradores de una Zona Especial de Desarrollo Económico a partir de la Vigencia del Código de la Producción, tendrá una rebaja adicional de cinco puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta."
- 21.5.** "La sociedad cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses calculados en base a la tasa activa corporativa en los términos que se establecen en el reglamento de esta ley. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores."
- 21.6.** "También están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción. En estos casos, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha de registro del crédito. Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos relacionados con créditos concebidos por partes relacionadas o instituciones financieras constituidas o domiciliadas en paraísos fiscales o, en general, en jurisdicciones de menor imposición."

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros 23 de marzo del 2012, no hemos tenido conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que puedan afectar de forma significativa a dichos estados financieros, excepto por lo mencionado en la Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de marzo de 2012.
